



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BALANCE SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y CONSIDERACIÓN DE ALGUNAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Autores: Fernández, Daniela Roxana
González, Daniela Soledad

Director: Sánchez, Gabriela

2016

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

RESUMEN

Los organismos que conforman el sector público tienen a su cargo generar e implementar políticas públicas en torno a lo económico, social y ambiental para lograr satisfacer necesidades de la ciudadanía. El impacto de dicha generación e implementación debe ser objeto de evaluación y medición ya sea en forma cuantitativa o cualitativa.

En este aspecto la contabilidad financiera no satisface todas las necesidades de información y es allí donde toma especial relevancia la implementación del Balance Social para el sector público, el cual permitirá medir, revelar y monitorear los distintos datos, hechos y resultados económicos, sociales y ambientales dentro de un entorno de transparencia, eficiencia y competencia de los actores involucrados.

Argentina transita un camino de crecimiento en materia de responsabilidad social, a nivel nación, provincias o municipios se están creando e implementando leyes, decretos y disposiciones en torno a esta materia. Nuestra provincia particularmente existe una ley y se llevan a cabo programas, pero es solo el principio, queda un largo camino por recorrer.

PRÒLOGO

Esta tesis se realizó como trabajo final de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

La sociedad argentina demanda un mayor nivel de información y, simultáneamente el incremento de la transparencia y revelación de las actividades de las instituciones. El Balance Social llega como instrumento para satisfacer esa demanda y necesidad.

Con este trabajo se pretende introducir al lector en la importancia que tiene la implementación del Balance Social en el Sector Público Argentino y daremos un vistazo sobre algunas de las políticas públicas que en materia de Responsabilidad Social se están llevando a cabo en Argentina.

Agradecemos de manera muy especial la colaboración de la Contadora Gabriela Sánchez, Jefes de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Administración y Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán quien, generosamente, nos brindó información sobre el tema en cuestión y puso a nuestra disposición su tiempo y sus conocimientos.

CAPITULO I

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL SECTOR PÚBLICO

Sumario: 1. Introducción; 2. Concepto de Responsabilidad Social del Sector Publico; 3. Grupos de Interés del S.P; 4. Accesibilidad a la Información.

1. Introducción

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE)¹ es un proceso que se refiere a la gestión de la actividad empresarial en su relación con los grupos de interés² tanto internos como externos. Un proceso de gestión que, de hecho, comporta también un nuevo modo de gobierno de las externalidades³ empresariales en lo económico, lo social y lo medioambiental⁴.

¹ La *Responsabilidad social* supone que la institución no solo tiene obligaciones legales y económicas sino también ciertas responsabilidades hacia la sociedad. Esto significa llevar el comportamiento de la institución a niveles congruentes con las normas, valores y expectativas sociales prevalecientes. Es la adopción por parte de la empresa de una posición consistente en el activo compromiso de participar como ciudadana, contribuyendo a resolver los problemas de desarrollo de la sociedad y construirla como comunidad democrática, sustentable y solidaria. El cuidado del medioambiente y la mejora de la calidad de vida de la comunidad son objetivos de toda la sociedad, y los entes que se insertan en ella no pueden estar ausentes de participación. (definición elaborada por el Instituto para el desarrollo empresarial de la Argentina-IDEA)

² *Grupo de interés* es cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por una institución. En sentido amplio, el término incluye a proveedores, clientes, accionistas, empleados, comunidades, grupos políticos, gobierno, medios de comunicación, etc.

³ Una *externalidad* es una situación en la que los costes o beneficios de producción y/o consumo de algún bien o servicio no se reflejan en su precio de mercado. En otras palabras, son

En la actualidad se observan dos enfoques diferentes acerca de la función que deben realizar las Administraciones públicas en lo referente a la RSE:

- La difusión y promoción;
- la introducción de regulaciones al respecto.

Desde el primer punto de vista, introducir elementos de obligatoriedad en las políticas de RSE supondría su desnaturalización, dado que, la RSE comienza allí donde acaban las exigencias de las normativas. En consecuencia, se entiende que el papel de los poderes públicos debe circunscribirse a la difusión y promoción de la RSE.

La segunda corriente hace notar que, aun cuando el carácter voluntario de la RSE es un elemento básico, las Administraciones Públicas deben establecer un marco de referencia específico para potenciar y defender este nuevo concepto de empresa. La generalización de la RSE se considera un asunto de Estado, que ha de preocupar y ocupar a las instancias públicas, siendo un objetivo importante de su política económica⁵.

Dentro de las posibles actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de RSE, cabe aludir al compromiso hacia ella por parte de la propia Administración Pública, como organizaciones que prestan servicios a la ciudadanía.

La Constitución de la Nación Argentina establece como función primordial del Estado velar por las condiciones de vida de la población. El artículo 41⁶ y 42⁷, contemplan el derecho a un ambiente sano, apto para el desarrollo humano

externalidades aquellas actividades que afectan a otros sin que estos paguen por ellas o sean compensados.

⁴MELLE HERNANDEZ, Mónica, La Responsabilidad Social dentro del Sector Publico, en “Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía”, (2007), Numero 65, pág. 85.

⁵Ibidem, pág. 86.

⁶ Artículo 41 CN.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin

y la obligación de cuidar el ambiente mediante su protección, la racionalización de los recursos naturales y la educación e información ambientales. Asimismo, el Estado resulta obligado por el art. 42 de la CN, a proveer al derecho de consumidores y usuarios, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, y a la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Sobre esta base se incorpora el concepto de responsabilidad social en la agenda pública como un factor fundamental para obtener mayores niveles de gobernabilidad en un país, toda vez que exista una visión sustentable respecto de la sociedad que se aspira construir y la forma en que las distintas organizaciones, especialmente las empresas, contribuirán articulando acciones con los distintos sectores para el logro de los objetivos comunes orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Concepto de Responsabilidad Social del Sector Público

“Es la acción planificada y transparente del Poder Público integrado por los Municipios, Provincias y Nación, a través de la generación e implementación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones eficaces, eficientes y ejecutivas, partiendo de diagnósticos actualizados, evaluación y presentación de rendiciones de cuentas permanentes de modo de prevenir riesgos y corregir desvíos,

que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

⁷ Artículo 42 CN.- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

capaces de afectar el cumplimiento de las metas de la consecución del fin del estado, el bien común”⁸.

El cumplimiento de las obligaciones impuestas por preceptos legales y constitucionales no debe entenderse como responsabilidad social. Este término alberga acciones que van mucho más allá de las normas y que reside en la forma que se llevan adelante tanto la gestión habitual como todo aquello que mejora la calidad de vida de los ciudadanos. Ello implica que las organizaciones que componen el Sector Público internalicen los diez principios⁹ especificados en el Pacto Global de las Naciones Unidas en todas las acciones diarias para cumplir con sus objetivos.

La aplicación de estos principios de RSE a las Administraciones Públicas implica la implantación de mecanismos de buen gobierno corporativo «global»; esto es, con una perspectiva integradora de las distintas partes interesadas.

3. Grupos de Interés del Sector Público.

Son los grupos sociales e individuos afectados de una u otra forma por la existencia y acciones de la Administración, con un interés legítimo, directo o indirecto, por la marcha de ésta, que influyen a su vez en la consecución de los objetivos.

Pueden distinguirse dos niveles básicos de grupos de interés que, para el caso específico de las Administraciones públicas, se concretan en:

- *Partícipes primarios, contractuales o directos*, que asumen riesgos no diversificables y determinan estratégicamente el grado de eficiencia y eficacia de las

⁸ ACCIFONTE, Laura Graciela, El Balance Social en el Sector Público: Sustentabilidad y Transparencia en el Impacto de las Políticas Públicas, en “XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad”, (Uruguay, 2013), pág. 5.

⁹Principios del Pacto Global: (1) Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos;(2) No ser cómplice de abusos de los derechos;(3) Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva;(4) Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio;(5) Abolir cualquier forma de trabajo infantil;(6) Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación;(7) Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente;(8) Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental;(9) Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente;(10) Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

políticas públicas. Se distingue entre internos (los altos cargos políticos —que en este caso asumen el rol de los accionistas o propietarios— y los empleados públicos, incluyendo directivos y no directivos) y externos (ciudadanos —son los «clientes» para la Administración pública—, proveedores, acreedores financieros, y otras administraciones públicas locales o territoriales cuando se desarrollan convenios para llevar a cabo actuaciones conjuntas).

○ *Partícipes complementarios, contextuales o indirectos*, ya estén afectados por efectos externos positivos o negativos, sin una previa inversión voluntaria directa (sociedad y público en general), o ya sean instituciones o grupos que intentan influir y condicionar las actuaciones de la Administración (agentes e interlocutores sociales, agentes económicos y empresariales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, etc.)¹⁰.

4. Accesibilidad a la Información:

En todos los niveles de Gobierno se presentan estados financieros y/o rendiciones de cuentas que son aprobadas por las legislaturas correspondientes y auditadas por los organismos de control. Pero esto no es accesible a toda la ciudadanía y tampoco les resulta fácil su comprensión.

Según el último informe de Transparencia Internacional referido al año 2015, Argentina ocupó el puesto 107 del ranking que incluye a 168 países: sacó 32 puntos sobre 100 posibles (desaprobado), así la Argentina aparece entre los países en los que sus Administraciones públicas son menos transparentes (Anexo 1).

Resultaría esclarecedor que, conjuntamente con las rendiciones de cuentas habituales, se presente un Balance Social (como instrumento que sintetiza los impactos de las políticas públicas en el entorno social y ambiental), basándose en parte en la Contabilidad Financiera, anexando información cuya función es transparentar la gestión tomando como eje no solo los destinatarios habituales de la información, sino un espectro mucho más amplio.

¹⁰ MELLE HERNANDEZ, Mónica, Loc. Cit., pág. 90

El Balance Social nace como necesidad de informar, a los terceros interesados, en forma integral de los actos de una organización (pública o privada) en todos los aspectos: económico, financiero, social y ambiental. La sociedad así lo requiere y para los gobiernos significa una herramienta de gobernabilidad, pues la claridad y fiabilidad en la información de los impactos de los actos gubernamentales, garantizan la transparencia de las relaciones con la Sociedad.

CAPITULO II: **EL BALANCE SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO**

Sumario: 1. Medición de la Responsabilidad Social en las Organizaciones Públicas; 2. Elaboración del Balance Social según RT 36; 3. Auditoría del Balance Social.

1. Medición de la Responsabilidad Social en las Organizaciones Públicas.

Los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad social valorando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social ambiental y económica que asumen las organizaciones se exponen en un Balance Social.

En nuestro país la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas aprobó la Resolución Técnica N° 36- Normas Profesionales- Balance Social. Según expresa esta resolución: *“Las normas contenidas en esta resolución técnica se aplica a la preparación del balance social para todo tipo de ente (publico privado o mixto) con o sin fines de lucro. Hasta tanto se emitan las normas específicas para la elaboración del balance social de determinaos entes (ejemplos: cooperativas, mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones relacionadas con la especificidad del*

ente”. Y define al Balance Social¹¹ como el instrumento para medir evaluar e informar en forma clara y precisa metódica sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento”.

2. Elaboración del Balance Social

En este punto se expondrá el modelo establecido en la RT 36, la cual tal como se mencionó anteriormente expresa que es aplicable a cualquier organización pública o privada.

El Balance Social según la RT 36 consta de dos partes:

- a) Memoria de Sustentabilidad;
- b) Estado de Valor Económico generado y Distribuido (EVEGYD).

a) **Memorias de Sustentabilidad:** Se elabora en base a pautas y principios establecidos en la Guía GRI 3 para la confección de memorias de sustentabilidad del *Global Reporting Initiative*¹²(GRI). Esta Guía es una herramienta que comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas del desempeño económico social y ambiental de la organización en relación al objetivo del desarrollo sostenible frente a los grupos de interés.

Se compone de dos partes:

Parte I. Principios y orientaciones para la elaboración de Memorias. Este apartado aborda los principios de elaboración de la memoria relativos a la materialidad, participación de los grupos de interés, el contexto de sostenibilidad y

¹¹ Resolución Técnica N° 36 FACPCE.

¹² Es una organización sin fines de lucro creada en 1995 por la organización CERES y el PNUMA, creó el primer estándar mundial de lineamientos para la elaboración de memorias de sustentabilidad de aquellas compañías que desean evaluar su desempeño económico social y ambiental.

exhaustividad, equilibrio, comparabilidad, precisión, periodicidad, fiabilidad, claridad y comprobaciones para cada principio.

Parte II: Contenidos básicos. La guía presenta la información relevante bajo tres tipos de contenidos básicos:

a) Perfil: Información que establece el contexto general para comprender el desempeño de la organización, tales como su estrategia, su perfil y su gobierno;

b) Enfoque de la Dirección: Se informa sobre las políticas sustentables implementadas en la gestión de la organización, se informa como la organización aborda un determinado conjunto de aspectos para proporcionar contexto y para la comprensión del desempeño en un área concreta;

c) Indicadores de Desempeño. Los indicadores exponen información sobre el desempeño económico social y ambiental de una organización.

En base a la Guía GRI 3 que tiene su respectivo protocolo para cada una de las dimensiones que conforma los indicadores (económica social y ambiental), y en cada protocolo establece las posibles fuentes de información, se determina que:

- 67% de los indicadores surgen del sistema de información contable;
- Para los indicadores que no surgen del mismo se ha establecido que se requerirá opinión de expertos (interdisciplinario);
- Se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, y se clasifican según el cuadro siguiente:

Indicadores de Desempeño

| DIMENSIONES | INDICADORES | ASPECTOS CONSIDERADOS |
|-------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| ECONOMICA | DE DESEMPEÑO ECONOMICO | CLIENTES |
| | | PROVEEDORES |
| | | IMPACTO ECONOMICO DIRECTO |
| AMBIENTAL | DE DESEMPEÑO AMBIENTAL | MATERIALES |
| | | ENERGIA |
| | | AGUA |
| | | BIODIVERSIDAD |
| | | EMISIONES VERTIDOS Y RESIDUOS |
| | | CUMPLIMIENTO LEGAL |
| | | TRANSPORTE |
| SOCIAL | PRACTICAS LABORALES Y TRABAJO DECENTE | EMPLEO |
| | | RELACIONEMPRESA TRABAJADOR |
| | | SALUD Y SEGURIDAD |
| | | FORMACION Y EDUCACION |
| | DERECHOS HUMANOS | ESTRATEGIA Y GESTION |
| | | NO DISCRIMACION |
| | | LIBERTAD DE ASOCIACION |
| | | TRABAJO INFANTIL |
| | | TRABAJO FORZOSO |
| | SOCIEDAD | COMUNIDAD |
| | | CORRUPCION |
| | | POLITICAS PUBLICAS |
| | | COMPETENCIA DESLEAL |
| | | CUMPLIMIENTO NORMATIVO |
| | PRODUCTOS RESPONSABLES | SALUD Y SEGURIDAD DEL CLINTE |
| | | PRODUCTOS Y SERVICIOS |
| | | PUBLICIDAD |
| | | PRIVACIDAD DEL CLIENTE |

(Ver ejemplo práctico en anexo n°2)

b) Estado de Valor Económico Generado y Distribuido

El EVEGyD es parte integrante del balance social y tiene por objetivo mostrar el valor económico generado por una organización y exteriorizar la forma en

la que el mismo ha sido distribuido entre los grupos sociales que han coadyuvado con su creación, durante un período determinado.

Este estado procura informar la contribución de cada ente a la formación del Producto Bruto Interno¹³. Por ello podemos afirmar que el EVEGYD se fundamenta en conceptos macroeconómicos. En este sentido representa:

| |
|---|
| Valor económico = Riqueza generada = Δ PBI |
|---|

Se mide como la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio.

| |
|---|
| Valor de las ventas |
| Menos: Insumos adquiridos a terceros |
| <u>Igual: Valor económico generado</u> |

La presentación de este estado reemplaza al indicador EC1¹⁴ que plantea la Guía GRI. La distribución del valor económico generado debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes aspectos:

- Remuneraciones al personal y remuneraciones abonadas por la construcción de Activos Propios;
- Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo;
- Al Estado (a través de tasas, impuestos y contribuciones);
- Retribuciones al capital de terceros;
- Retribuciones a los propietarios;
- Resultados Obtenidos.

¹³ El cálculo del PBI tiene como objetivo medir a través de los productos finales consumidos en una economía, el nivel de ingresos de la población en el agregado, es decir de la población de un país. Medida que interesa porque logra indicar el nivel de bienestar desde un punto de vista objetivo, dado que a mayores ingresos, mayor será el bienestar de la población. El nivel de ingresos se mide a través del PBI, ya que el valor de éste último representa la sumatoria de las retribuciones a los factores productivos que intervinieron en su producción.

¹⁴ Indicador EC1: Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costos de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.

Modelo planteado en la Resolución Técnica N° 36:

| VALOR ECONÓMICO GENERADO | |
|--|---|
| INGRESOS | <ul style="list-style-type: none"> • Ventas de mercaderías, productos y prestación de servicios |
| | <ul style="list-style-type: none"> • + Otros Ingresos |
| | <ul style="list-style-type: none"> • +Valor contable de los activos propios construidos por el ente |
| | <ul style="list-style-type: none"> • +/- Previsión para la desvalorización de créditos |
| <i>Menos</i> | |
| INSUMOS ADQUIRIDOS A TERCEROS | <ul style="list-style-type: none"> • Costos de los productos, de las mercaderías y de los servicios vendidos neto de los gastos en personal propio |
| | <ul style="list-style-type: none"> • + Materiales, energía y servicios de terceros |
| | <ul style="list-style-type: none"> • +/- Ajustes por valuación de bienes de cambio , bienes de uso, inversiones y otros |
| Valor económico generado bruto | |
| <i>Menos</i> | |
| Depreciaciones | |
| Valor económico generado neto | |
| <i>Más</i> | |
| Valor económico recibido en transferencia | <ul style="list-style-type: none"> • Resultado por participación en subsidiarias |
| | <ul style="list-style-type: none"> • + Todos los ingresos financieros |
| | <ul style="list-style-type: none"> • + Dividendos por inversiones medidas a costo, alquileres y otros ingresos que no provengan de la actividad principal del ente |
| VALOR ECONÓMICO GENERADO TOTAL A DISTRIBUIR | |

| DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO GENERADO | |
|--|---|
| PERSONAL | <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración directa • Beneficios • Otros |
| REMUNERACION AL PERSONAL DIRECTIVO Y EJECUTIVO | <ul style="list-style-type: none"> • Función técnica / administrativa • Otros |
| ESTADO (IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES) | <ul style="list-style-type: none"> • Nacionales • Provinciales Municipales |
| RETENCIONES AL CAPITAL DE TERCEROS | <ul style="list-style-type: none"> • Resultados no distribuidos • Participación de no controlantes en ganancias retenidas (sólo para consolidación) |
| OTRAS | |

Ejemplo de EVEGYD en la Administración Pública:

Esquema del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes autárquicos y Municipios – Ejemplo-Adm. Central¹⁵

| ESTADO DE VALOR ECONOMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO |
|--|
| 1.RECURSOS |
| 1.1.INGRESOS CORRIENTES |
| 1.1.1.Tributarios |
| 1.1.2. No Tributarios |
| 1.1.3. Otros Ingresos |

¹⁵ DE BOCK, Patricia, Balance Social: Concepto, Modelos, el Diseño, Indicadores, Normativa, Auditoría del Balance Social, en “XXIII Congreso Nacional Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la Ciudad de Salta”, (septiembre 2015).

| |
|--|
| 1.1.4. Venta de Bs y S. de la Administración Pública |
| 1.1.5. Rentas de la Propiedad |
| 1.1.6. Transferencias Corrientes |
| 2.1.Ingresos de Capital |
| 3. INGRESOS TOTALES |
| 4. INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS |
| 4.1. Costo de los servicios prestados |
| 4.1.1.Bienes de Consumo |
| 4.1.2.Servicios No Personales-Excepto Ss. Personal Contratado |
| 5. TOTAL DE INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS |
| 6.VALLOR ECONOMICO GENERADO A DISTRIBUIR (3-5) |
| 7. GASTOS |
| 7.1. Gastos en Personal |
| 7.1.1. Ministerio de Salud |
| 7.1.2. Ministerio de Educación |
| 7.1.3. Ministerio de Justicia |
| 7.1.4. Ministerio de Trabajo |
| 7.1.5. Ministerio de Derechos Humanos |
| 7.1.6. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable |
| 7.1.7. Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos |
| 7.1.8. Ministerio de Turismo y Cultura |
| 7.1.9. Ministerio de Gobierno |
| 7.2 Prestaciones de la Seguridad Social |
| 7.3. Impuestos (Nacionales) |
| 7.4. Becas |
| 7.5. Ayudas Sociales a Personas |
| 7.5.1. Fondo Provincial de Empleo |
| 7.5.2.PROSOCO |

| |
|---|
| 7.5.3.PROSONU |
| 7.5.4.1.Programas Especiales |
| 7.5.4.2.1.Subsidio Provisión de Agua |
| 7.5.4.2.2.Otros Programas Especiales |
| 7.6. Emergencia Social |
| 7.7. Transferencias a Institutos de Enseñanza |
| 7.8. Transferencias a Cooperativas |
| 7.9.Coparticipacion a Municipios |
| 8. TOTAL DISTRIBUIDO (7) |
| 9. TOTAL SIN DISTRIBUIR (6-7) |
| 10.TOTAL VALOR ECONOMICO GENERADO (8+9) |

(Ver ejemplo práctico en anexo n°2)

3. Auditoría del Balance Social

El objetivo de la auditoría del Balance Social, es brindar una opinión sobre la razonabilidad de los indicadores que el organismo ha decidido completar, y de acuerdo con la Guía de Autoevaluación del GRI y la razonabilidad del Estado de Valor agregado y su Distribución.

Al igual que en toda otra información que surge del ente y que trasciende a terceros, no basta con que se haga pública la rendición de cuentas, necesita que sea respaldada por el informe que brinde credibilidad a la información presentada, a fin de que:

- La información que se trasmite se corresponde con lo actuado por la organización y grupos de interés que son afectados por las decisiones y acciones en materia social económica y ambiental de los entes
- Se han alcanzado las metas y compromisos asumidos

El esquema planteado por la Senadora Leguizamón en su proyecto de Ley prevé en el Art. 5° “ Requierase al poder ejecutivo Nacional, que disponga la creación en el ámbito de la Sindicatura General de la Nación, y en el Universo de Control de la

Ley 24156¹⁶, de un Consejo de Responsabilidad Social Empresaria, que arbitrará los medios suficientes a fin de contar con indicadores de gestión diseñados de modo tal que reflejen objetivamente la correspondiente valoración y evaluación de sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera de cada una de las organizaciones sujetas a la respectiva a la presente norma.

¹⁶ Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

CAPITULO III:
ANALISIS DE LAS PRINCIPALES POLITICAS PÚBLICAS DE
RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL EN LA ARGENTINA

Sumario: 1.Salta pionera en la confección del Balance Social en el Sector Público; 2. Neuquén y su proyecto de Ley; 3.Proyecto de Ley del Senado de la Nación (S-0922/12); 4.-Subsecretaria de Responsabilidad Social; 5.- Ciudad Verde; 6.-Provincia de Rio Negro; 7.- Provincia de Santa Fe; 8.- Provincia de Tucumán; 9.- Universidad Nacional de Tucumán; 10.- Comparación entre provincias.

1. Salta: pionera en la confección del Balance Social en el Sector Público

Como un ejemplo práctico de articulación y avance en materia de políticas públicas que promueven acciones de responsabilidad social y su medición, la provincia de Salta implemento lo siguiente:

❖ **Eco Sello de Gestión Salteña Eco-eficiente:** El decreto N° 517/11 “Marco Conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental” otorga a las organizaciones que certifiquen el Balance Socio Ambiental en el Consejo Profesional de Salta los siguientes beneficios:

- La Provincia de Salta realizara campañas de promoción y publicidad de estas organizaciones en los distintos eventos en los que esta participe, como medida de estímulo a las organizaciones en el ámbito local, nacional e internacional;
- Serán beneficiarias del régimen de preferencia establecido por la ley de compra y contratare trabajo salteño¹⁷
- La Provincia de Salta abonara al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Salta el derecho de certificación de firma por el balance social ambiental que cada empresa presente.

Esta política tiene como propósito incentivar a las empresas salteñas a participar en programas de Responsabilidad Socio Ambiental, las que plasman los resultados en un Balance Social. Se instrumentó a través de la Unidad de Producción más limpia, dependiente del Programa Tecnología de Procesos y Economía Ambiental del ministerio de ambiente y Producción Sustentable de Salta, trabajo en el diseño de los criterios generales aplicables para la implementación del Eco Sello de Gestión Salteña Eco-Eficiente para la aplicación en las empresas de bienes y servicios de la Provincia de Salta y cuyo objetivo es mejorar la gestión ambiental y la competitividad de las empresas radicadas en la Provincia. El Poder Ejecutivo adopta medidas que facilitan la comercialización y difusión en el ámbito nacional e internacional de los productos certificados¹⁸.

❖ **Decreto P.E. N° 4799/11. Provincia de Salta.** Particularmente en la Provincia de Salta se avanzó en la implementación del Balance Social en el Sector Público y se conformó a tal fin una Comisión Técnica para la elaboración del Balance Social en el Sector Publico. Esta Comisión está integrada por funcionarios y técnicos, pertenecientes a los ministerios de Derechos Humanos, Economía, Infraestructura y

¹⁷Régimen de Compra y Contratare Trabajo Salteño establece que todos los organismos del Estado Provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, así como las Empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta deberán dar preferencia al origen local en la contratación de bienes, obras o servicios y en el otorgamiento de concesiones de obras o de servicios.

¹⁸ DE BOCK, Patricia, Loc. Cit., pág. 8.

Servicios Públicos, Trabajo y Ambiente y Producción Sustentable y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, representantes del Foro de intendentes de la Provincia de Salta y por funcionarios y técnicos pertenecientes a la Secretaria de Planificación y Desarrollo y a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

La Comisión Técnica elaboro un Proyecto de Ley implementando la obligatoriedad de presentación del Balance Social en el Sector Publico provincial. Este proyecto incluye a:

- Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, Municipios
- Empresas y Sociedades del Estado

Asimismo la comisión participo asesorando en la elaboración de los primeros Balances Sociales del Sector Publico de nuestro país, aplicando las normas profesionales vigentes. Los mencionados balances corresponden a Teleférico San Bernardo – Sociedad del Estado Provincial y Panadería Social, Sociedad del Estado Municipal. Ambos Balances fueron auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en Diciembre de 2014.¹⁹

❖ **Observatorio Público de Responsabilidad Social- Salta Responsable:** Con fecha 7 de Mayo del 2015 el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta firmo un convenio con FORNES- Fundación Observatorio de Responsabilidad Social- para la creación del Observatorio Publico de Responsabilidad Social “Salta Responsable, el que tendrá como fin relevar, evaluar y armonizar los objetivos de los diferentes actores que integran el Ecosistema de Responsabilidad Social (empresas, universidades, ONGs, gobiernos locales, sindicatos, cooperativas, etc.), con las políticas públicas del gobierno provincial.²⁰

¹⁹ Ibídem, pág. 9.

²⁰ Ibídem, pág. 10.

2. Neuquén y su Proyecto de Ley

❖ **Proyecto 8.027/2013 de Ley. Provincia de Neuquén.** Este Proyecto de Ley tiene como objeto promover la contribución activa, voluntaria y permanente de las empresas, entidades y organizaciones hacia sus trabajadores, el medio ambiente, para así mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Este proyecto de Ley trata de incluir en su ámbito de aplicación a todas las organizaciones privadas o estatales, nacionales o extranjeras que tengan domicilio en la provincia de Neuquén. Hacemos hincapié en la mención que el proyecto hace respecto a las organizaciones estatales, por lo que la provincia de Neuquén se suma así a esta nueva concepción de la responsabilidad social que no se limita solamente al sector privado.

- Índice de responsabilidad empresaria: Se propone también en el proyecto, la elaboración de un Índice de responsabilidad social empresaria (IRSE) teniendo en cuenta todos aquellos conceptos relacionados con programas y actividades que generen o puedan generar un impacto social positivo;

- Beneficios de la Certificación: las organizaciones que certifiquen el Balance social de acuerdo a lo establecido en la norma tendrán los siguientes beneficios:

1. Prioridades en las contrataciones con el Estado Provincial y/o Municipal que adhiera a la presente Ley;

2. Publicitar productos y servicios en eventos públicos y/o municipales en espacios físicos dispuestos para tales fines, sin costo alguno;

3. Podrán representar a la Provincia con sus productos o servicios en ferias, certámenes, exposiciones y todo tipo de evento similar, nacional o internacional, en los cuales la Provincia concurra con su stand.

❖ **Primer Balance Social Certificado en la Provincia de Neuquén.** A mediados del año 2013 un grupo de profesionales en Ciencias Económicas

propusieron a la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Neuquén la realización de su primer Balance Social.

Así el 30 de Diciembre del 2013, la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, certifico el primer Balance Social en el Consejo Profesional de la Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén.

El mismo fue confeccionado por un equipo interdisciplinario de profesionales que contaron con la colaboración de alumnos que cursan la Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Economía.

El mismo se elaboró siguiendo los lineamientos del GRI y la Resolución Técnica N° 36. El objetivo del equipo con la elaboración del Balance Social fue mostrar las distintas contribuciones que hace la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi a la sociedad, para lo cual eligió esta nueva herramienta que es el Balance Social, como una forma real de mostrar su desempeño económico ambiental respecto a la sociedad neuquina.

3. Proyecto de Ley del Senado de la Nación (S-0922/12):

Obligatoriedad de Confección de Balances Sociales para Empresas Estatales y aquellas en las que el Estado Nacional tenga Participación Accionaria. Senadora María Laura Leguizamón. Abril 2012.

El proyecto plantea, además de la declaración de obligatoriedad para la presentación del Balance Social en las Empresas y Sociedades del Estado, el objeto de la Responsabilidad Social en un Gobierno Corporativo que tienda a darle protagonismo al medio ambiente, tolerancia cero a la discriminación, buen trato al personal, salarios dignos y disponibilidad para el desarrollo sostenible, así como los parámetros para la confección del Balance Social. Asimismo establece como órganos de contralor a la Sindicatura General de la Nación, bajo cuya órbita se crearía un Consejo de Responsabilidad Social Empresaria, que contara con los indicadores de gestión para la evaluación objetiva de sustentabilidad social y ambiental, económica y financiera de las organizaciones que estén sujetas a la normativa.

4. Subsecretaria de Responsabilidad Social

La Subsecretaria de Responsabilidad Social fue creada en Diciembre del 2014, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se encuentra a cargo de la Dra. Karina Yarochevski. El Ministerio de Desarrollo ha incorporado la temática de responsabilidad social como parte de acciones estratégicas generadas desde el Estado Argentino significando un salto innovador y un cambio de paradigma, siendo el primer espacio estatal de estas características en el continente latinoamericano. Si bien se trata de una temática históricamente abordada desde el ámbito privado bajo el enfoque de Responsabilidad Social Empresaria, el Estado Nacional se ha involucrado en este escenario con el objetivo de crear entornos viables para la participación de organizaciones e instituciones públicas y privadas, articulando proyectos colectivos para el cambio social.

Iniciativas de Responsabilidad Social:

- Responsabilidad Social Deportiva: es un enfoque innovador que se basa en el deporte como un vehículo para la promoción de valores socialmente positivos y comprometidos con el desarrollo humano y comunitario. A través de esta estrategia transversal se brinda soporte y acompañamiento a aquellas organizaciones, públicas o privadas, que busquen gestionar e implementar actividades deportivas como parte de sus estrategias de responsabilidad social. Dichas actividades deportivas están orientadas a fortalecer vínculos solidarios y saludables.

- Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social: es una herramienta que permite registrar, inscribir y reconocer a las organizaciones públicas o privadas que llevan adelante proyectos y acciones aplicadas en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción

- Diseño Argentino Artesanal y Sustentable (DAAS): a partir de esta iniciativa se brinda asistencia técnica a emprendedores textiles de todo el país. El objetivo es trabajar en el territorio junto a artesanos y emprendedores de la economía social en temas como producción y comercialización sustentable y rescate de saberes

ancestrales. También orienta a los participantes en técnicas de diseño y los asesora en temáticas de gestión comercial, legal y financiera de sus emprendimientos.

- **Compras inclusivas y sustentables:** Con esta iniciativa se intenta promover el consumo responsable de productos y servicios de emprendimientos sociales y sustentables en instituciones, empresas y público en general.
- **Emprendedores de Nuestra Tierra:** busca otorgar mayor visibilidad a los productos de emprendedores y artesanos de todo el país, a través de eventos nacionales e internacionales.
- **Seminario Virtual de Responsabilidad Social:** Esta estrategia se gestiona junto a diferentes universidades nacionales y facilita la planificación e implementación de acciones conjuntas con diversas organizaciones sociales y empresariales para generar proyectos locales de responsabilidad social.

5. Ciudad Verde

La Capital Argentina recibió el día 29 de Octubre del 2015 una distinción otorgada por el C40²¹ en el marco de una cumbre convocada por esta organización mundial en Nueva York.

Buenos Aires fue reconocida por el C40 como una de las 10 ciudades del mundo que más ha trabajado para contrarrestar los efectos del cambio climático.

La capital Argentina obtuvo el sello *Compact Compliant* creado por el C40 con el objetivo de destacar el accionar de las ciudades que cumplieron con todas las exigencias de la organización.

Entre las políticas más importantes desarrolladas por la ciudad para alcanzar las metas establecidas figura la estrategia de gestión integral de residuos

²¹ El C40 es un grupo de ciudades del mundo comprometidas con la lucha contra el cambio climático. C40 están teniendo un impacto global significativo en la reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero, ofrece a las ciudades un foro eficaz en el que puedan colaborar, compartir conocimientos e impulsar una acción significativa, mensurable y sostenible sobre el cambio climático.

sólidos urbanos, que permite reducir en un 52% la disposición final de los desechos en los rellenos sanitarios²² respecto del año 2013.

Dentro de este plan también se encuentra la instalación de las plantas de tratamiento de residuos, los Puntos Verdes en los que se puede entregar materiales para ser reciclados y los Centros Verdes de recepción y separación de desechos

Estas medidas evitaron emisiones de metano-uno de los más poderosos gases de efecto invernadero- por más de 8000 toneladas.

❖ **Centro de Reciclaje de la Ciudad:** El 1º de Diciembre del 2015 se inauguró este Centro de Reciclaje que permitirá el tratamiento de más de 760 mil toneladas anuales de residuos sólidos urbanos.

Este Centro primero y único en la Argentina por el tipo de tecnología que incorpora permite tratar los distintos tipos de residuos urbanos para recuperar la mayor parte de ellos y evitar así que sean enterrados en los rellenos sanitarios.

❖ **Mejoras en los sistemas de transporte:**

Metrobus: El gobierno de CABA rediseño el uso del espacio público para darle prioridad a las personas y lograr que el transporte sea más rápido seguro y previsible.

Ventajas del Metrobus:

- Reducen el tiempo de viaje hasta un 50% priorizando el transporte público de pasajeros
- Las estaciones y las unidades están preparadas para gente con movilidad reducida, madres con cochecitos y embarazadas
- Al circular por carriles exclusivos reducen las aceleraciones y desaceleraciones y así disminuye su impacto ambiental.

²² Cuando se habla de relleno sanitario, se hace referencia a un sitio de disposición final de residuos. Este provoca impactos ambientales y sobre la salud, ya que los materiales depositados en los rellenos sanitarios pueden contener químicos peligrosos, y al comenzar a descomponerse estos producen líquidos lixiviados y gases, los cuales pueden afectar la salud de las poblaciones de los alrededores

Eco- Bici: La Ciudad cuenta con un sistema de transporte público de bicicletas disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año. Se circula por sendas exclusivas, las cuales se encuentran en toda la ciudad, reduciendo el tráfico de vehículos, la contaminación ambiental y promoviendo la salud de los habitantes.

❖ Ley de Basura Cero

La política que promueve el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a partir de la Ley 1.854 “Basura Cero” promulgada en enero de 2006 y reglamentada en mayo de 2007 respecto a gestión de los residuos sólidos urbanos, está orientada a la eliminación progresiva de los rellenos sanitarios.

Basura Cero plantea la adopción de medidas dirigidas a la reducción de la generación de residuos, la recuperación y el reciclado así como también la disminución de la toxicidad de la basura y la asunción de la responsabilidad del fabricante sobre sus productos.

La Dirección General de Reciclado creada por el Decreto 2075/07 forma parte de una política pública orientada a la implementación de la gestión integral de los residuos. En el marco del cumplimiento de la Ley 1.854 es el área responsable de incrementar los niveles de recuperación y reciclado de materiales producidos en la Ciudad.

Los objetivos principales que se están llevando a cabo son:

- Concientizar a los vecinos y a los grandes generadores acerca de la necesidad de la separación en origen de residuos, diferenciando entre reciclables y basura.
- Minimización de los residuos a enterrar mediante la consolidación de práctica de separación de materiales reciclables en origen.
- Formalización e integración de los Recuperadores Urbanos en el circuito del servicio público de recolección diferenciada.
- Garantizar los espacios necesarios para la disposición final, incorporando nuevas tecnologías.

- Proyectos ambientales que contemplan la puesta en marcha de sistemas de recuperación y reciclado de residuos sólidos urbanos.
- Aumento de los materiales que regresan como materia prima post consumo a la industria.
- Contribuir al ordenamiento de la cadena de valor del reciclado.

Metas de reducción progresiva:

Tomando como línea base la cantidad de 1.497.656 toneladas de residuos enviados a relleno sanitario durante el año 2004.

- 30% para el año 2010
- 50% para el año 2012
- 75% para el año 2017

Se prohíbe la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables para el año 2020.

La cantidad de toneladas máximas a ser dispuestas en rellenos sanitarios, son las detalladas a continuación:

| Cantidad de toneladas máximas | | |
|---|---|---|
| Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario Año 2010 | Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario Año 2012 | Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario Año 2017 |
| 1.048.359 | 748.828 | 374.414 |

6. Provincia de Rio Negro

❖ Ley N° 4.531. Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria

Aprobada en Marzo del 2010, esta ley tiene como objeto crear el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria.

Esta ley es de aplicación voluntaria y otorga beneficios para aquellos que obtengan el Certificado de Responsabilidad Social y Ambiental, algunos de los beneficios son:

- Acceso a créditos y programas especiales.
- Incentivos para la innovación tecnológica.

La Ley no hace referencia alguna al Balance Social pero establece las condiciones para obtener el Certificado de Responsabilidad Social y Ambiental: información basada en indicadores ambientales, económicos y financieros, el cual considera 4 aspectos: económico, social, ambiental e institucional y los mide a través de indicadores establecidos por el Instituto ETHOS²³.

También menciona la Auditoría que debe realizarse al mencionado índice de responsabilidad social, la cual será llevada a cabo por la Autoridad de Aplicación o terceros que ésta última designe.

❖ Lotería de Rio Negro

Este organismo perteneciente a la provincia de Rio Negro, ha creado un área de responsabilidad social en la cual promueve y difunde prácticas en esta materia. Para ello ha llevado a cabo múltiples acciones, entre las cuales mencionamos:

²³El Instituto Ethos de Empresa y Responsabilidad Social, en Brasil, es una organización no gubernamental creada en 1998, con la misión de movilizar, sensibilizar y ayudar a las empresas a administrar sus negocios en forma socialmente responsable, volviéndolas aliadas en la construcción de una sociedad sostenible y justa.

- Talleres de Sensibilización e Introducción al LSA (Lenguaje de Señas Argentina) los cuales se dictan por el mismo personal de la Lotería que presentan algún tipo de dificultad auditiva.
- Se adhirió al programa de recolección de tapitas de plástico y reciclado de papel para la Fundación Hospital Garrahan.
- Acción Social: Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social es una entidad autárquica provincial cuya función principal es la explotación y regularización de juegos de azar. Sus utilidades son reinvertidas responsable y solidariamente para atender necesidades en la Provincia de acuerdo con las proporciones establecidas por su Ley de creación, Ley KN N° 48.

7. Provincia de Santa Fe

❖ Proyecto de Ley N° 18.845 JL

Este proyecto incluye a aquellas organizaciones que promuevan acciones de responsabilidad social, por lo que sería de aplicación voluntaria, limitándose al sector empresarial.

Define al balance social y también al informe de sostenibilidad, aunque se nos presenta como si fueran conceptos diferentes.

En cuanto a la auditoría del balance social, al igual que las normativas que mencionamos anteriormente, debe ser realizada por un profesional independiente.

El proyecto contempla la posibilidad de obtener la “Certificación de Responsabilidad Social”. Los procesos de evaluación de los aspectos de responsabilidad social para obtener dicha certificación, deberán incluir la consulta a la representación de los trabajadores de la empresa, lo cual deja de lado la participación y dialogo con todos los grupos de interés, entre ellos, a los mismos trabajadores.

❖ Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe. Ordenanza N° 11923

El Gobierno de la Ciudad de Santa Fe sanciono la Ordenanza N° 11.923 en octubre del 2012, con la que se creó el Programa de Responsabilidad Social. La finalidad de este programa es lograr una estrecha y sistemática cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y sus ciudadanos, empresas y organizaciones sociales.

La Ordenanza establece que aquellos que se adhieran al programa, suscribirán un convenio de Responsabilidad Social con el Departamento Ejecutivo Municipal. El Objeto de estos convenios es el cuidado, conservación, mantenimiento y/o restauración de edificios y/o espacios públicos, construcción de obras públicas, campañas educativas, culturales, ambientales o de salud.

Para el cumplimiento del objeto de los convenios se podrán realizar aportes en dinero, especie y/o servicios.

Jardines Municipales:

A través del Sistema Municipal de Educación Inicial, el Gobierno de la Ciudad de Santa Fe se hará responsable, por primera vez en su historia, de brindar un servicio educativo a niños y niñas, cuya edad este comprendida entre 45 días y 4 años.

En más de diez barrios diferentes de la ciudad, donde se detectó la ausencia de servicios de educación inicial, funcionan desde marzo de 2012 un total de 14 Jardines, donde concurren más de 2.000 niños.

A través del Programa de Responsabilidad Social, funciona el sistema de padrinazgo de los Jardines Municipales. En él, empresas y legisladores provinciales, colaboran con el funcionamiento de los jardines

Las siguientes entidades se comprometieron a colaborar con los Jardines Municipales:

- Casino Santa Fe: Aporte en pesos mensuales al programa Jardines

- Heladería GRIDO: Colabora con donaciones cuatrimestrales de alimentos
- Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe: donaciones semanales de frutas para ser consumidas en los menús de los comedores de los jardines
- Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe: entrega de botiquines para primeros auxilios
- Walmart: donación mensual de 1500 pañales
- Unión Industrial Santa Fe: donación de productos de limpieza y artículos de librería

❖ Santa Fe: Ciudad Verde

Al igual que la Ciudad de Buenos Aires, la Ciudad de Santa Fe está desarrollando múltiples acciones en torno a la responsabilidad ambiental, entre las que destacamos las siguientes:

- Las 3 R: reducir, reutilizar y reciclar:

Las acciones apuntan a producir una mejora sustancial de la ciudad en materia ambiental, reduciendo además el costo de deposición de los residuos y minimizando la cantidad de materiales que se derivan al relleno sanitario, protegiendo de esta manera el aire, el suelo y el agua.

- Campaña de reducción de bolsas plásticas:

El Gobierno de la Ciudad viene desarrollando diversas estrategias orientadas a construir una ciudad ambientalmente sustentable, en especial en relación con el manejo, disposición y tratamiento de los residuos urbanos. Ahora suma acciones concretas destinadas a la reducción y paulatina eliminación del uso de las bolsas plásticas, no sólo por el profundo daño ambiental que producen, tanto por su escaso nivel de degradación y su alto grado de contaminación, como por el impacto directo que generan en la obstrucción de los desagües de la ciudad.

- Transportes Sustentables:

Santa Fe avanza hacia la consolidación de un sistema integrado del transporte público de pasajeros, que contempla las necesidades de las distintas zonas de la ciudad y las particularidades de cada uno de los sistemas comprendidos. Las proyecciones del crecimiento de la tasa de motorización impulsaron políticas activas como estrategia que desaliente el uso del vehículo particular a favor del transporte público sumando alternativas que aporten a la construcción de una ciudad sustentable. El Gobierno de la Ciudad cuenta con el Sistema de Bicicletas de uso Público “Subite a la Bici”, cuyos principales objetivos son el bienestar personal, comunitario y ecológico aportando a una vida mejor y más sana para todos. Al mismo tiempo estimula una bici-cultura y una concientización a la ciudadanía sobre el uso cuidadoso de lo público.

- Instalación de paneles solares:

La ciudad ha incorporado un nuevo sistema de captación de energía para las obras que se están llevando adelante. Es el caso de los jardines que integran el Sistema Municipal de Educación Inicial que utilizarán estos paneles solares para la calefacción de agua, como elemento subsidiario de equipos de termotanques.

La utilización de estos paneles surgió como una iniciativa del Concejo Municipal que se transformó en la Ordenanza N° 11867 y que indica que toda obra municipal que se construya o licite, deberá contar con esta nueva fuente de energía.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de la Provincia suscribieron un convenio para implementar el Programa de Gestión Ambiental Santa Fe Avanza. Los objetivos del mismo son el uso racional de la energía en todos los espacios públicos y la adquisición de bienes que tengan eficiencia energética.

- Sistema de recolección de ramas y montones:

Se reorganiza la recolección de ramas, montones, tierra y escombros que se generan en las viviendas cuando se realizan trabajos de poda, limpieza o refacción. El reordenamiento responde a la necesidad de unificar los horarios y zonas para ese tipo de recolección, lo que permite simplificar los criterios para su cumplimiento.

Asimismo también tiene como objetivo reutilizar esos elementos para compostaje o nivelación de terrenos, respectivamente.

Las lluvias y las crecidas de los ríos siempre han sido motivo de alerta para todos los santafesinos. Los residuos que no se recolectan y van al relleno sanitario terminan en los desagües, ocasionando que se tapen los canales troncales cuando llueve. En ese sentido, la única manera de revertir esta situación es estando más preparados y elaborando estrategias, como este reordenamiento, que prevengan la obstrucción de desagües.

8. Provincia de Tucumán

❖ Ley de Responsabilidad Social y Ambiental N°8.761

- Sancionada: 28/11/2014.
- Promulgada: 13/03/2015.
- Aplicación: a todas las organizaciones con domicilio legal o comercial en la jurisdicción de Tucumán, o desarrollen su actividad principal con al menos un año de funcionamiento en la misma desde el momento de vigencia de esta ley.
 - Es una ley de cumplimiento voluntario, así sean organizaciones privadas, estatales o mixtas, nacionales o extranjeras.
 - Debe ser auditada por un contador independiente matriculado.
 - Autoridad de Aplicación: Consejo de Control de Empresas y Organizaciones Comprometidas con la Responsabilidad Social y Ambiental de Tucumán (CCEOCRSA).
 - Distintivo: Certificado Tucumano de Responsabilidad Social y Ambiental (vigencia 1 año).
 - Los beneficios de aplicar esta ley son:
 - a) Acompañamiento del Estado en la búsqueda de inversiones;
 - b) Prioridad en contrataciones con el Estado provincial (cuando existan igualdad de condiciones en la oferta);
 - c) Crédito público;

- d) Crédito privado;
- e) Representar a la provincia con sus productos y servicios;
- f) Publicidad y promoción en espacios facilitados por la provincia;
- g) Entes del Estado obtendrán el distintivo "Organismo comprometido con la Responsabilidad Social y Ambiental".²⁴

❖ Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Los siguientes programas están siendo llevados a cabo por la Municipalidad de la Ciudad:

- CENARA(Centro de Adaptación y Reubicación Animal)

El CENARA, tiene la misión de ayudar y luchar por el bienestar de los animales y la concientización de la tenencia responsable de mascotas.

Entre sus principales prestaciones se encuentra la Campaña de Esterilización y vacunación Gratuita de Animales, recupero de caninos, felinos y en menor medida de equinos, de la vía pública en distintas situaciones de abandono, para su posterior adopción y terapias asistidas por animales (equinoterapia) para aquellas personas con discapacidad que necesiten utilizar esta herramienta terapéutica para su rehabilitación a nivel neuromuscular, psicológico y cognitivo.

- Plazas Saludables

El programa Plaza Saludable tiene como objetivo realizar un plan integral del cuidado básico de la salud y prevención de enfermedades destinado a los vecinos de nuestro Gran San Miguel de Tucumán, a través de la actividad física. Esto lo llevamos a cabo con gimnasia dirigida, atención nutricional y asistencia médica (Control de presión arterial, glucemia, etc).

- Liga Municipal de Fútbol

Creado por la Dirección de Deportes y Recreación Municipal, la Liga Municipal de Fútbol Infantil “Cebollitas” tiene como principal tarea albergar a los

²⁴Ley de Responsabilidad Social y Ambiental(N° 8761, t.o. 2015)

clubes de la Ciudad, brindando el apoyo necesario para su crecimiento y orientación al deporte sano.

- Escuelas Municipales Libres de Caries

El Programa "Escuelas Municipales Libres de Caries" brinda atención odontológica gratuita en los establecimientos educativos en el marco de las políticas sanitarias que lleva a cabo la comuna capitalina en promoción de la salud y prevención de enfermedades.

❖ B y V Transportes:

Enmarcado en su campaña de articulación social denominada Bienestar Colectivo, la empresa B y V Transportes SRL, concesionaria del servicio que presta la Línea 19 de ómnibus, firmó un convenio con el Ente Autárquico Tucumán Turismo, mediante el cual el organismo dispone de los coches que posee la firma para realizar promoción publicitaria de los principales destinos turísticos de la provincia. A cambio, el EATT otorgará a la empresa de transportes, acceso a entretenimientos y servicios diferenciales en algunos puntos turísticos de la provincia.

La Empresa ya contaba con un programa de acercamiento a la comunidad que se puso en marcha en el año 2012, en el cual una vez por semana se sorteaba entre los usuarios del servicio de transporte plazas a bordo de un micro que cada sábado, visita un sitio turístico dentro de la provincia, sin costo alguno.

9. Universidad Nacional de Tucumán

A través de la Secretaria de Extensión la Universidad Nacional de Tucumán viene desarrollando diversas actividades académicas en distintos sectores de la sociedad, con el objetivo de lograr una Universidad más inclusiva y comprometida.

La Secretaria de Extensión Universitaria viene desplegando distintos programas entre los que encontramos:

- Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA)

Es el primer programa de prevención de adicciones de una universidad pública. Fue creado desde la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Tucumán, con el objeto de efectuar acciones dirigidas a la comunidad en prevención, capacitación e investigación de los consumos problemáticos de sustancias. Hoy el programa recibe numerosas consultas en su línea gratuita 0800 o en entrevistas individuales. Mediante diferentes iniciativas preventivas, PUNA recorre todo Tucumán con su consultorio móvil. También cuenta con el programa de cine teatro móvil, así a través de actividades culturales y recreativas intenta lograr la participación de la comunidad en proyectos de vida saludable. Se creó un convenio con el IPLA el programa Activa tu Control, destinado a generar conciencia en la juventud sobre consumo responsable de Alcohol. En el Área de Capacitación, PUNA está formando alrededor de 300 jóvenes a través de la Cátedra Libre para el estudio de las Adicciones y del Curso de formación de Preventores Comunitarios. Además mediante la carrera de Especialización en Drogr dependencias cerca de 150 profesionales de todo el NOA obtuvieron el título especialista.

Este programa intenta promover acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, sin embargo estos objetivos no pueden lograrse sin la colaboración de instituciones y personas comprometidas con la sociedad.

- Educación Permanente para Adultos Mayores(EPAM)

Dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNT. Fue creado en 1985 con el objetivo de recibir a adultos mayores a partir de los 50 años de edad, sin exigencia de título secundario o de grado, para continuar con su educación en esa etapa de sus vidas. En sus inicios, brindaban siete talleres a la comunidad desde su primera sede en el Centro Cultural Eugenio F. Virla. Hoy en día, ya consolidado como programa líder en educación de adultos mayores, ofrece más de cuarenta actividades, además de líneas de acción con un alto compromiso solidario. El principal propósito

del programa es revalorizar el rol de los adultos mayores en la comunidad, promoviendo la concreción de sus aprendizajes y proyectos. La propuesta apunta a favorecer la integración y permanencia de los adultos en las estructuras sociales.

10. Comparación entre Provincias

| Proyecto /Ley | Sujetos Comprendidos | Contenido del balance | Auditoría |
|---|--|--|---|
| Decreto 517/11 Provincia de Salta | Aquellos que Deseen obtener el Ecosello | Razón Social; | Contador Público independiente |
| | | Domicilio Legal; | |
| | | Profesionales Intervinientes; | |
| | | Comportamiento Socio-Ambiental; | |
| | | Indicadores: rrhh, Clientes, Proveedores, Ambiente. | |
| Proyecto 8027/13 Provincia de Neuquén | Organizaciones: #Privadas; #Estatales; #Nacionales y #Extranjeras. | Proyectos, actividades y programas realizados durante el año | Contador independiente; |
| | | | Emisión Informe; |
| | | | Certificación en Colegio Profesional. |
| Ley 2594 C.A.B.A | Empresas con 300 o más empleados | Será establecido por la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Producción) | Gobierno de la Ciudad |
| Proyecto de Ley 18845 JL Provincia de Santa Fe | Empresas con 200 o más empleados: #Contratar con el Estado; #Asistencia Financiera del Estado. | Impactos de las actividades sobre los grupos de interés y ambiente; | Profesional Independiente |
| | | Información sobre: rrhh, clientes y proveedores. | |
| Ley 4531 Provincia de Río Negro | Aquellos que Deseen obtener el Ecosello | No habla de Balance social | Se audita el Índice de Responsabilidad; |
| | | Condiciones para obtener el Certificado; | A cargo de Autoridad de Aplicación |
| | | Índice de Responsabilidad. | |
| Ley 8761 Provincia de | Organizaciones: #Privadas; | Políticas | Contador Público independiente |
| | | Estrategias | |

| | | | |
|---------|---|-----------|--|
| Tucumán | #Estatales; #Nacionales y #Extranjeras. | Programas | |
| | | Proyectos | |
| | | Acciones | |

CONCLUSION

En Argentina se están llevando a cabo políticas públicas en torno a la responsabilidad social plasmadas en actividades, proyectos, iniciativas de concientización en materia socio ambiental, elaboración y emisión de leyes y decretos, articulándolas con el sector privado. Pero estas políticas no son reflejadas por un medio que permita el conocimiento de ellas a todos los grupos de interés. El Balance Social llegaría al sector público como un instrumento que permitiría informar los impactos de las políticas públicas en el entorno socio ambiental de manera clara y sistemática

A pesar de la existencia de leyes que consideran la confección de Balance Social y la promoción de actividades socio-ambientales, estas son de aplicación voluntaria, y no todas incluyen a organismos estatales.

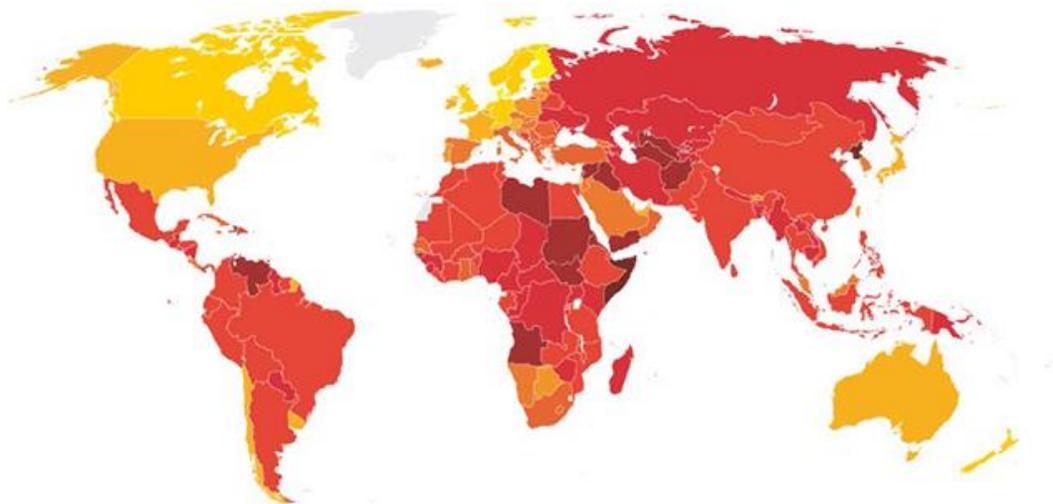
En cuanto a nuestra provincia, a diferencia de otras, no se han implementado políticas ambientales en torno al flagelo que representa en nuestra sociedad los basurales y fluidos cloacales diseminados alrededor de la capital. No hay iniciativas para tratamiento diferencial de la basura ni intentos de una disminución gradual de las disposiciones finales en los rellenos sanitarios de la provincia.

Recalcamos la importancia de implementar el Balance Social en el sector público no solo como herramienta de comunicación sino también para la promoción de las actividades socio-ambientales, de forma tal que el Estado pueda garantizar a los ciudadanos el derecho de poder disfrutar de un ambiente sano y sustentable, en igualdad de posibilidades logrando así el desarrollo del país.

Anexo

ANEXO 1Argentina en el Informe de Transparencia Internacional

(Mapa de corrupción mundial 2015)



El informe anual de la ONG Transparencia Internacional estableció una clasificación de 168 países en 2015, a través de una escala de 0 a 100 puntos, que encabeza Dinamarca como el país menos corrupto, mientras que la Argentina quedó entre los peores Estados en esta manera.

El informe recoge una visión panorámica sobre el nivel de corrupción, en función de la percepción que tienen a este respecto los ciudadanos de dichos países y muy diversos especialistas y colectivos consultados por diferentes organismos internacionales. Para establecer su índice, Transparencia Internacional agrupa los reportes de expertos de organizaciones como el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo o la fundación alemana Bertelsmann, entre otros.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2015 calificó a Argentina en el puesto número 107, a la par de países como Ecuador, Costa de Marfil o Bielorrusia, nación calificada por expertos como la "última dictadura de Europa".

En el informe se dejó un apartado especial para hablar de los países más corruptos llamado "Thebad" (lo malo). "Investigar a los políticos no detendrá a

determinados corruptos de enriquecerse a expensas de los ciudadanos. Muchos de los países que descendieron en el ranking tiene amplios recursos naturales, por caso Argentina, México o Venezuela, pero su largamente mantenida corrupción provocó una falta de desarrollo en seguridad, educación o salud", consigna el reporte de Transparency.

En 2011, Argentina estaba en el puesto 100. Pasó al 103 en 2012. En 2013 cayó al 106, y desde 2014 se mantiene en el 107.

Por su parte, Brasil es el país que más posiciones ha descendido en el índice, al empeorar 5 puntos y bajar 7 posiciones en una escala de 76. El escándalo de Petrobras empujó a la población a salir a las calles en 2015, y el inicio del juicio en este caso podría ayudar a que Brasil ponga freno a la corrupción.

Además de conflictos y guerras, los países en las últimas posiciones del ranking se caracterizan por su gobernabilidad deficiente, instituciones públicas frágiles como la policía y el poder judicial, y falta de independencia en los medios de comunicación.

¿Los países con menos percepción de corrupción? El ya mencionado Dinamarca se encuentra en el primer puesto y lo siguen: Finlandia, Suecia, Nueva Zelanda, Holanda, Noruega, Suiza, Singapur, Canadá y Alemania. Los países en las primeras posiciones presentan características comunes que son clave: altos niveles de libertad de prensa; acceso a información sobre presupuestos que permite al público saber de dónde procede el dinero y cómo se gasta; altos niveles de integridad entre quienes ocupan cargos públicos; y un poder judicial que no distingue entre ricos y pobres, y que es verdaderamente independiente de otros sectores del gobierno.²⁵

²⁵ Consultas en Internet: www.diario26.com, (02/2016).

ANEXO 2

Balance Socio Ambiental 2013 – Teleférico San Bernardo – Salta.

1. Sobre la empresa

Perfil de la organización:

El Teleférico San Bernardo es una Sociedad del Estado, regularmente constituida, orientada a la prestación de un servicio turístico-recreativo de carácter alternativo que permite –vía teleférico- el acceso a la cumbre del cerro San Bernardo.

Allí se puede obtener una visión totalizadora de la ciudad y disfrutar, asimismo, de servicios turísticos adicionales, tales como: entretenimientos (cascada, juegos infantiles), gastronomía (confitería y drugstore), deportes (mountain bike, gimnasio), compras (local de merchandising, locales de artesanías) y paseos (anfiteatro, sendero ecológico, terrazas y mirador) y un servicio de fotografía; todo ello enmarcado en un ambiente de natural belleza.

Ubicación y vías de acceso

El Teleférico San Bernardo cuenta con dos estaciones: la estación de salida, que está situada en el parque San Martín (Av. San Martín e Hipólito Yrigoyen) y la de llegada que se ubica en la cumbre del cerro San Bernardo. Ambas estaciones están localizadas en la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Reseña histórica y actividades principales

La construcción del Complejo Teleférico comenzó en el mes de octubre del año 1987, habiendo finalizado su montaje el 12 de enero del año siguiente, fecha a partir de la cual se encuentra en funcionamiento.

Teleférico San Bernardo cuenta con dos estaciones: una inferior o de salida, ubicada en el parque San Martín (superficie de 1.486 m²) y otra superior o de llegada, en la cumbre del cerro San Bernardo (618 m² de superficie).

En la sección inferior, además de las instalaciones vinculadas con el ascenso del teleférico, se encuentran: una playa de estacionamiento, locales

comerciales que ofrecen artesanías y artículos regionales, una pequeña confitería, un centro de atención turística y las oficinas del personal administrativo de la empresa.

En la estación superior, además del servicio de descenso hacia el parque San Martín, también se encuentra una confitería y locales de venta de artículos regionales y recuerdos de Salta. También funciona una playa de estacionamiento para quienes acceden al mirador de la ciudad en vehículo.

Tanto en la estación superior como en la inferior se cuenta con sanitarios habilitados para los visitantes y empleados.

Durante el trayecto del viaje en teleférico se puede disfrutar de una hermosa vista panorámica de la ciudad de Salta y sus alrededores.

El servicio opera todos los días de 10:00 a 19:00 hs.

La distancia horizontal entre ambas estaciones es de 1.016 m con una diferencia de altura entre ambas bases de 284.90 m. La distancia en sentido oblicuo es de 1.046.35 m con una pendiente media del recorrido de 28.87% (máxima 52.09%).

La duración del recorrido es de 8 minutos aproximadamente, a una velocidad media de 2 m/segundo.

La capacidad de transporte es de 300 personas/hora distribuida en las 25 góndolas disponibles (4 mayores por módulo/viaje). De acuerdo a los registros de la empresa, el promedio de visitantes es de 850 personas/ día.

El teleférico se sostiene sobre nueve torres mecánicas tubulares con una altura máxima de 32.60 m y mínima de 4.60 m.

El sistema electromecánico es operado por un motor de 100 Kw que hace circular el cable de acero de 40 mm que transporta las góndolas. Su control, mantenimiento y/o reparación se encuentran a cargo de la firma fabricante.

En la cumbre del cerro San Bernardo se puede disfrutar de una hermosa vista de la ciudad y de un espacio verde muy bien cuidado. Asimismo, se dispone de juegos para niños e instalaciones para prácticas deportivas.

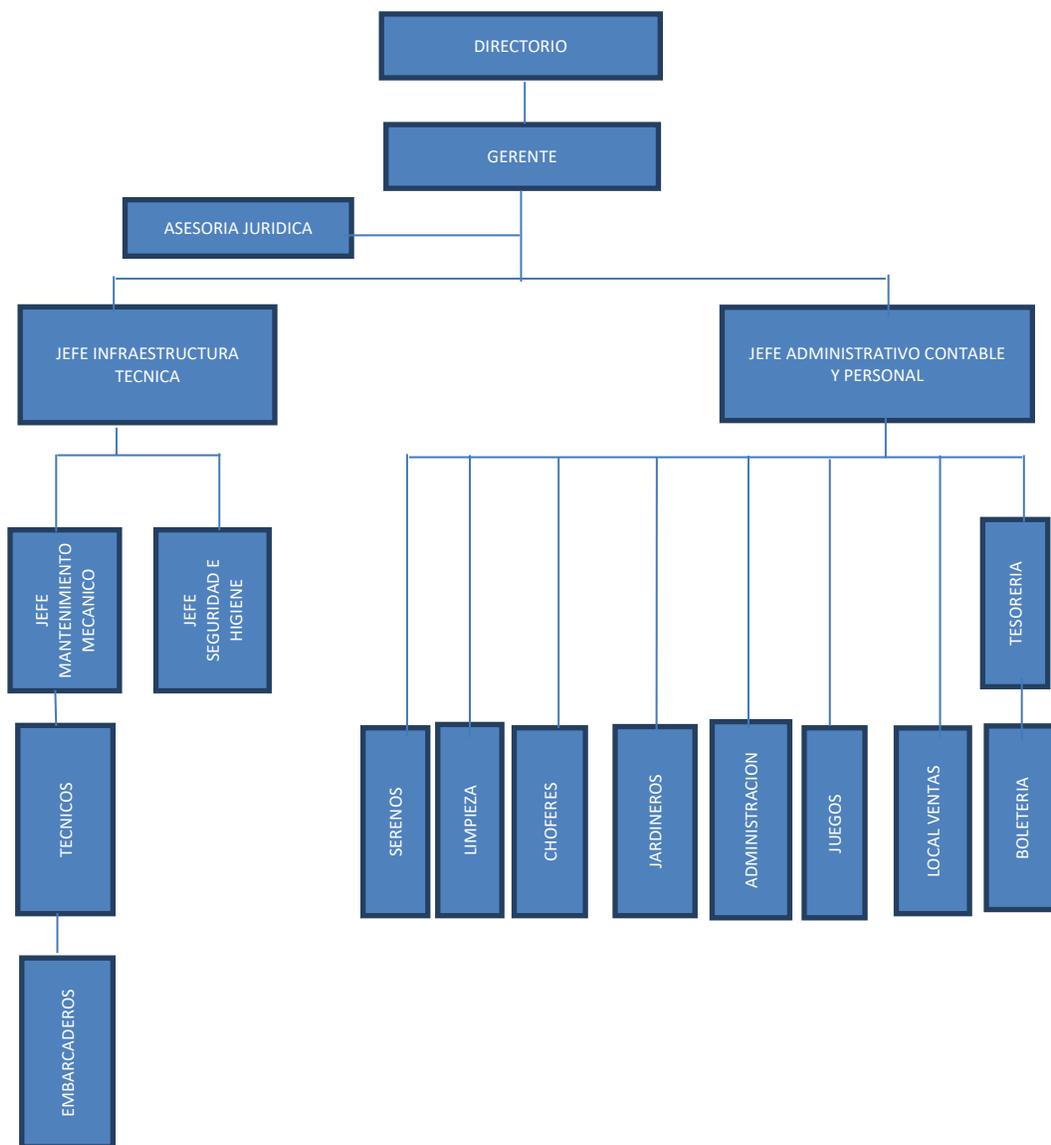
Además, el turista puede encontrarse en la cima del cerro San Bernardo con uno de los principales atractivos del Teleférico San Bernardo: su imponente

cascada artificial, la cual se encuentra diseñada con hormigón, con un gran respeto por el entorno natural que, a través de distintas terrazas artificiales, el agua recorre el paseo entre la belleza del paisaje y la exuberancia de la vegetación del lugar.

Para comodidad de los visitantes, en la cima pueden disfrutar del servicio de una confitería, juegos infantiles para recreación de los niños, un sendero ecológico, servicio de fotografía, locales de artesanías, gimnasio, anfiteatro, espacios verdes para esparcimiento; todo esto enmarcado en un ambiente natural con árboles nativos.

La Organización

Teleférico San Bernardo cuenta con su sede principal en la ciudad de Salta. A los fines operativos se ha determinado un organigrama funcional que se complementa con la descripción de las principales responsabilidades de sus empleados a través de las fichas de puestos de trabajo.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL:Gobierno y Dirección de la Organización

La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por tres (3) titulares y dos (2) suplentes. Dentro de los titulares de la organización se encuentran: el Presidente del Directorio, el Vicepresidente y un Director Titular. Asimismo se cuenta con un Síndico Titular y uno Suplente.

El Teleférico San Bernardo se encuentra vinculado al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta a través del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, con quien mantiene estrecha y permanente relación.

El Presidente del Directorio de la Sociedad cumple la función de Gerente dentro del Organismo y, asimismo, Representante de la Dirección dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

Principales usuarios del servicio

Teleférico San Bernardo presta su servicio tanto a nivel Municipal como Provincial, a países limítrofes y demás países que visitan al Complejo.

Entre sus principales clientes se encuentran:

- ✓ turistas del ámbito local, nacional e internacional;
- ✓ escuelas;
- ✓ clubes;
- ✓ centros vecinales;
- ✓ comedores;
- ✓ hogares;
- ✓ organizaciones civiles;
- ✓ ONG;
- ✓ instituciones públicas y privadas;
- ✓ instituciones religiosas, deportivas;
- ✓ visitantes del gimnasio, artistas;
- ✓ sociedad en general.

Premios y Distinciones obtenidos

✓ Certificación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008) en todos los procesos de la organización con el siguiente alcance: “Servicio de acceso a la cumbre del cerro San Bernardo por medios de elevación (Teleférico)”.

✓ Reconocimiento del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta al trabajo de voluntariado en el programa “Una sonrisa para el turista”.

✓ Distinción del Gobierno de la Provincia de Salta por la certificación de la Norma ISO 9001:2008.

✓ Distinción de la Policía de la Provincia de Salta por la acción social desarrollada por la organización en el periodo 2013.

Estrategia y Objetivos de la Organización

El Complejo Teleférico Salta S.E. (Teleférico San Bernardo) asume el compromiso de desarrollar su actividad, cumpliendo estándares de calidad, buscando equilibrar los aspectos sociales, ambientales y económicos en su gestión empresarial.

Visión

Brindar un servicio turístico recreativo de carácter alternativo de ascenso y descenso al cerro San Bernardo, incluyendo el desarrollo de servicios turísticos adicionales, capacitando a los empleados, trabajando en equipo, gestionando la calidad del servicio, involucrando a las comunidades vecinas y organizaciones, cuidando la salud, la seguridad y el medio ambiente de manera responsable y sustentable.

Valores

Los valores de nuestra organización:

- ✓ Amabilidad;
- ✓ Compromiso;
- ✓ Transparencia;
- ✓ Solidaridad;
- ✓ Trabajo en equipo.

Objetivos Estratégicos

- 1) Capacitar al personal para mejorar su desempeño y compromiso con la organización.
- 2) Fomentar el trabajo en equipo.
- 3) Trabajar en un ambiente saludable y seguro previniendo los incidentes y accidentes laborales.
- 4) Mejorar continuamente la gestión de la calidad del servicio.
- 5) Involucrar a las comunidades vecinas en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.
- 6) Prestar un servicio turístico respetando el medio ambiente y el desarrollo sustentable.
- 7) Valorizar el entorno a través de la restauración, preservación y mantenimiento de la flora y fauna autóctonas.
- 8) Promover un crecimiento económico a fin de garantizar un correcto desempeño del servicio.

Desafíos y Metas de la Organización

- 1) Modernización tecnológica y de la infraestructura.
- 2) Mejora en la gestión de recursos humanos de la organización.
- 3) Prevención y seguridad del servicio.
- 4) Utilización sustentable de los recursos naturales.
- 5) Mejora e incremento en la gestión de calidad y satisfacción de los visitantes.
- 6) Ampliación, consolidación y mejora de los servicios turísticos adicionales.
- 7) Desarrollo y fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresaria de la organización.

2. Sobre la memoria

La presente memoria de sostenibilidad socio-ambiental se realiza en cumplimiento del Decreto provincial 517/11 que establece el marco referencial para la elaboración de este tipo de reportes. Asimismo, se destaca que Teleférico San Bernardo ha realizado su memoria en forma voluntaria, consciente de su Responsabilidad Social Empresaria con el pueblo y el ambiente de Salta.

Contenido

Para definir el contenido de la memoria se adoptó como modelo la guía del Global Reporting Initiative (GRI) en su versión 3.1 en español. Asimismo y con el objeto de establecer su contenido, se conformó un grupo de trabajo interno de la organización sobre Responsabilidad Social con el apoyo de un consultor externo. Este grupo elaboró un listado de los aspectos y asuntos que se debían incluir en esta primera memoria teniendo en cuenta los siguientes factores:

Externos:

- ✓ Marco legal aplicable a la actividad.
- ✓ Intereses y preocupaciones de los grupos de interés.
- ✓ Desafíos y retos de la organización.
- ✓ Inserción de la organización en el contexto turístico de la Provincia y de la región.
- ✓ Riesgos, impactos y oportunidades que afecten a la sostenibilidad.

Internos:

- ✓ Misión, valores y políticas de la organización.
- ✓ Intereses/expectativas de los integrantes de la organización.
- ✓ Objetivos estratégicos del Complejo Teleférico Salta S.E.
- ✓ Colaboración y trabajo en conjunto con el Consejo de Ciencias Económicas de la provincia de Salta.

La memoria prioriza los aspectos e indicadores relacionados con las siguientes temáticas:

- Económicas
- Laborales
- Ambientales
- Sociales

Alcance y Cobertura de la Memoria

Su cobertura corresponde al ejercicio fiscal del año 2013, siendo la primera que se elabora y estableciendo un ciclo Anual para la presentación de los sucesivos reportes. En cuanto a su alcance territorial, abarca el desarrollo de las actividades del Teleférico San Bernardo que se llevan a cabo en el Municipio de Salta, Provincia de Salta, Argentina.

La cobertura y el alcance no tratan todos los impactos económicos, ambientales y sociales de la organización sino los diez indicadores que han sido elegidos y que figuran desarrollados en el capítulo específico de esta memoria.

Destinatarios

El reporte está dirigido a los integrantes de los grupos de interés que ha identificado la organización, a fin de su interacción sobre esta memoria de sostenibilidad a través de su lectura y realización de aportes para su mejora en futuras ediciones.

Puntualmente, se consideran en este grupo a los siguientes integrantes:

- ✓ Sociedad en general;
- ✓ Turistas y usuarios del servicio prestado;
- ✓ Empleados, otros trabajadores, y sus sindicatos;
- ✓ Proveedores;
- ✓ Estado Nacional, Provincial y Municipal.

3. Sobre nuestros grupos de interés

Participación de los Grupos de Interés

Teleférico San Bernardo ha determinado, a través de su Directorio, los siguientes grupos de interés y su forma de relación:

| GRUPOS DE INTERES | FORMA DE COMUNICACION O CONTACTO |
|---|--|
| SOCIEDAD EN GENERAL | Página web, newsletter institucional, Facebook, atención personal o telefónica en las oficinas administrativas. |
| TURISTAS Y USUARIOS DEL SERVICIO PRESTADO | Encuestas de satisfacción, libros de quejas, reclamos y sugerencias, atención personal o telefónica en las oficinas administrativas. |
| EMPLEADOS | Reuniones en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo |
| SINDICATOS | Reuniones en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo |
| PROVEEDORES | Evaluaciones del Sistema de Gestión de Calidad |
| ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL | Informes de gestión, reuniones de gabinetes del Ministerio de Cultura y Turismo, Asambleas. |

4. Sobre nuestro desempeño

Metodología

Para mostrar el desempeño de la organización, se han elegido 10 indicadores de la tabla existente en la Guía para la elaboración de Memorias de Sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI) en su versión 3.1 en español.

Se ha optado por desarrollar la memoria de acuerdo al nivel de aplicación C (Guía GRI, 3.1) con lo cual la elección de los indicadores responde al siguiente esquema:

Indicadores de Desarrollo:

- A. Económico (1)
- B. Ambiental (3)
- C. Prácticas laborales y ética del trabajo (5)
- D. Social (1)

Estos indicadores, en cumplimiento al Decreto 517/11 de la Provincia de Salta han sido elaborados por profesionales con incumbencias en cada materia y auditados por profesionales independientes.

A. INDICADOR ECONOMICO

Desempeño Económico

El objetivo de este apartado consiste en calcular el valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y de gobierno. Los datos sobre creación y distribución de valor económico proporcionan indicaciones básicas sobre las formas en que la organización ha creado riqueza para sus grupos de interés. También ofrece un útil cuadro del valor añadido directo para las economías locales.

DESEMPEÑO: DIFERENCIA EN EL BALANCE FINANCIERO DEL 2013 RESPECTO AL 2012

| | | |
|--------------------------------------|------|---|
| VALOR ECONOMICO DIRECTO CREADO (VEC) | | |
| VENTAS NETAS | 30% | + |
| INGRESOS FINANCIEROS | 14% | + |
| SUB-TOTAL | 29% | + |
| | | |
| VALOR ECONOMICO DISTRIBUIDO (VED) | | |
| COSTOS OPERATIVOS | | |
| PAGO A PROVEEDORES | 41% | + |
| SALARIOS & BENEFICIOS SOCIALES | 40% | + |
| PAGO DE IMPUESTOS | 7% | + |
| INVERSIONES COMUNIDAD | | |
| SUB-TOTAL | 41% | + |
| | | |
| VALOR ECONOMICO RETENIDO | | |
| AMORTIZACIONES | 33% | + |
| | | |
| RESULTADO | 200% | - |

Comentarios El resultado negativo del ejercicio se explica principalmente por el aumento de los costos laborales en un 40 por ciento y por el incremento del costo de las amortizaciones, ya que se logró importar equipos después de dos años de espera. El pago de impuesto también se incrementó fuertemente. Los ingresos crecieron pero en menor proporción que los costos.

Otro aspecto relevante para demostrar el desempeño económico consiste en medir el porcentaje de recaudación anual en comparación con el año anterior:

DESEMPEÑO: INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN EN EL BALANCE FINANCIERO
Los ingresos en el 2.013 superaron en un 30% a lo recaudado en el 2.012

B. INDICADOR AMBIENTAL

Desempeño Ambiental

ENERGIA: en relación a esta temática se ha calculado el consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.

DESEMPEÑO: ENERGIA INTERMEDIA ADQUIRIDA Y CONSUMIDA

Se refiere a la cantidad de energía intermedia adquirida y consumida procedente de fuentes externas a la organización informante (Medida en julios o en múltiplos).

Energía intermedia adquirida y consumida procedente de fuentes no renovables incluyendo:

- > Electricidad
- > Nafta y Gas oil

| ENERGIA 2013 | | | |
|------------------|---------|--------|----------|
| DESCRIPCION | KW / h | LITROS | GJ |
| ELECTRICA | 557.915 | | 2.008,00 |
| NAFTA O GASOLINA | | 268 | 11,2 |
| GAS-OIL | | 1824 | 76,3 |

AGUA: se refiere al porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada.

DESEMPEÑO: VOLUMEN DE AGUA REUTILIZADA SOBRE LA BASE DE LA CANTIDAD DE LA DEMANDA DE AGUA SATISFECHA CON AGUA REUTILIZADA EVITANDO SU CAPTACIÓN DE OTRAS FUENTES.

- ✓ 600 m3 por ciclo, es decir, 2.760 m3/año

Volumen total de agua reutilizada por la organización, expresada en metros cúbicos por año (m3/año) y también en términos de porcentaje del agua total captada

- ✓ 2.760 m3/año
- ✓ 14,18 % del agua captada en la cima
- ✓ 13,10 % del agua total utilizada por el teleférico (cima y oficinas)

Comentarios

El grado de reutilización de agua sirve tanto como medida de la eficiencia de una empresa como para demostrar el éxito de la organización a la hora de reducir sus captaciones y vertidos totales.

Una mayor reutilización se traduce en una reducción de los costes de consumo, y vertido de agua. La reducción del consumo de agua es importante desde el punto de vista ambiental ya que se trata de un recurso vital.

Para el cálculo de este indicador se tuvo en cuenta el agua reutilizada en la cascada ubicada en la cima del cerro San Bernardo, que estaría clasificada como agua reutilizada en el mismo proceso.

Se considera agua reutilizada en la cascada al volumen de agua que se evita utilizar por la aplicación de productos químicos.

El agua de la cascada sin aplicación de productos químicos tiene una vida útil de 40 días, por lo que debería cambiarse cada ese periodo de tiempo, pero con el mantenimiento se alarga ese período al doble, evitando o reduciendo su captación y aprovechando ese volumen para un ciclo más.

BIODIVERSIDAD: consiste en la superficie de hábitats protegidos o restaurados.

DESEMPEÑO: SUPERFICIE TOTAL RESTAURADA:

Cumbre Cerro San Bernardo, Salta, Argentina Bosque Nativo con fragmentos de BMM y Pedemonte

Altitud 1.458.54 ~ 24° 4" Latitud Sur ~ 65° 25" Latitud Oeste

Clima templado, precipitaciones anuales 800/1000mm de Nov/Marzo

■ A Sup. Restauración Enriquecimiento y Rehabilitación = 1,34 ha

■ B Sup. Restauración Revegetación = 1,34 ha

Superficie Total = 4.2 ha



Comentarios

En el Cerro San Bernardo se han desarrollado Métodos de Restauración Ecológica ACTIVA y PASIVA con TECNICAS que se detallan conceptualmente a continuación:

Enriquecimiento: Consiste en el incremento del tamaño de la población y su diversidad, añadiendo nuevos individuos.

- ✓ Rehabilitación: Hacer que un ecosistema degradado vuelva a un estado no degradado.
- ✓ Revegetación: Cuando se crea una comunidad totalmente artificial por razones prácticas o estéticas.

Logros obtenidos:

- ✓ Las funciones ambientales mejoraron obteniéndose un importante incremento de masa arbórea que contribuye a estabilizar las variaciones térmicas, disminución de erosión gracias a los extensos sistemas radiculares de los árboles y a la cubierta vegetal del suelo que lograron una fijación de pendientes.
- ✓ Menores secuencias semanales de riegos de 5 veces a 3.
- ✓ Asimismo incremento de plántulas en secuencia natural, progresivo incremento de comunidades de aves.
- ✓ Inclusión de espacios naturales para uso turístico y comunidad local.
- ✓ Se construyeron senderos para uso de turistas y comunidad como así también carteles con identificación de especies nativas, nombre botánico y nombre regional, para uso de educación ambiental.
- ✓ Al tiempo de haber implementado acciones de restauración, se pudo observar que la gran afluencia de turistas elegían zonas recuperadas para fotos de recuerdo, como así también, se comprobó que la comunidad salteña incorporó a su vida social, los espacios recuperados para paseos familiares, eventos, programas de TV, fotos de recuerdos familiares de casamientos, cumpleaños, etc.

C. INDICADOR DE PRACTICAS LABORALES Y ETICA DEL TRABAJO

Desempeño de Prácticas laborales y ética del trabajo

EMPLEO: se refiere al desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato, por región y por sexo.

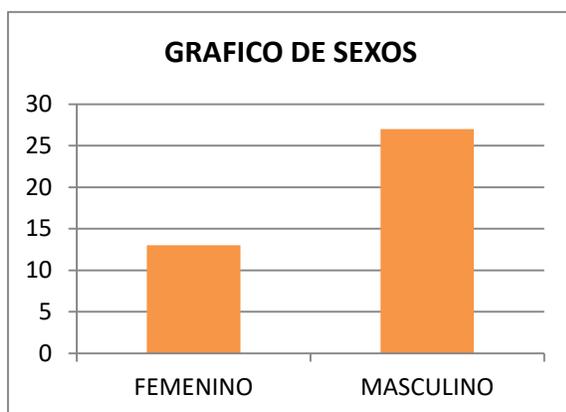
DESEMPEÑO:

El tamaño del colectivo de trabajadores ayuda a comprender la magnitud de los impactos derivados de las cuestiones laborales. El desglose del colectivo de trabajadores según tipo de empleo, contrato y región muestra cómo las organizaciones estructuran sus recursos humanos para implementar su estrategia global.

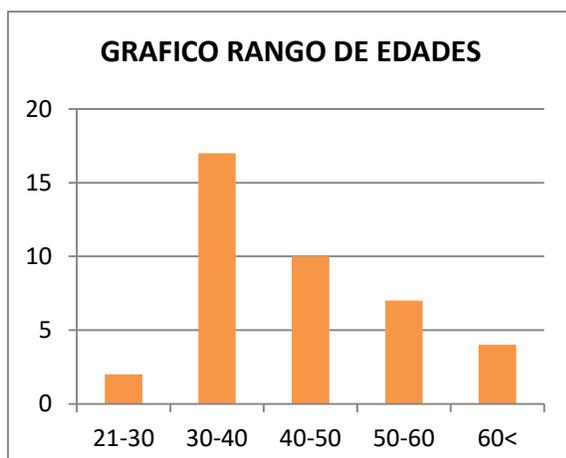
También ayuda a comprender el modelo empresarial de la organización, y es indicativo de la estabilidad del empleo y el nivel de beneficio social que ofrece la organización. Como base para el cálculo de algún otro indicador, el tamaño del colectivo de trabajadores es un factor estándar de normalización de numerosos indicadores integrados. El aumento o la disminución del número de empleados netos, según los datos de al menos tres años, es un elemento muy importante para valorar la contribución de la organización al desarrollo económico general y a la sustentabilidad del colectivo de trabajadores.

| CONCEPTO | 2013 | 2012 | 2011 |
|-----------------------------|------|------|------|
| EMPLEADOS | 40 | 40 | 41 |
| TIPOS DE EMPLEO EN PLANTA | | | |
| PERMANENTE | 40 | 40 | 41 |
| JORNADA DE TRABAJO COMPLETA | 40 | 40 | 41 |

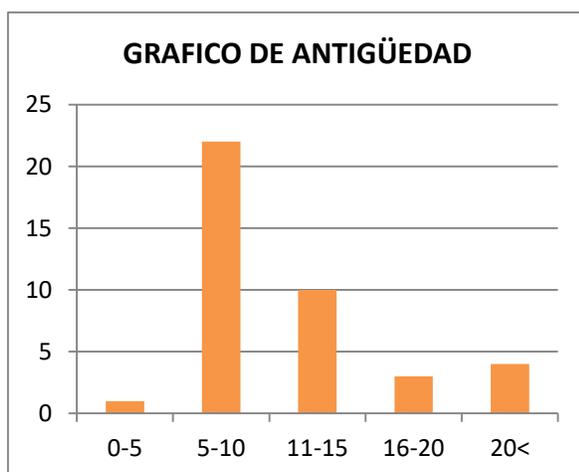
Los empleados del Complejo Teleférico Salta están distribuidos de la siguiente manera:



| SEXO | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| FEMENINO | 13 |
| MASCULINO | 27 |



| EDAD | CANTIDAD |
|-------|----------|
| 21-30 | 2 |
| 30-40 | 17 |
| 40-50 | 10 |
| 50-60 | 7 |
| 60< | 4 |



| AÑOS | CANTIDAD |
|-------|----------|
| 0-5 | 1 |
| 5-10 | 22 |
| 11-15 | 10 |
| 16-20 | 3 |
| 20< | 4 |

Comentarios: La cantidad de empleados de la empresa se mantiene estable año tras año. Asimismo la totalidad de los empleados de la empresa se enrolan en planta permanente y en jornada completa.

Consiste en los beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por ubicaciones significativas de actividad.

DESEMPEÑO:

Los datos correspondientes a este indicador ofrecen una medida de la inversión que la organización realiza en recursos humanos y los beneficios sociales mínimos que ofrece a sus empleados a jornada completa.

La calidad de los beneficios sociales es un factor esencial para retener a los empleados. Este indicador también proporciona una idea sobre la inversión relativa en los distintos segmentos de la plantilla.

- ✓ Pago comida
- ✓ Pago guardería
- ✓ Seguro de vida
- ✓ Pago agasajos al personal
- ✓ Día del Trabajador
- ✓ Fin de Año
- ✓ Día de la Madre
- ✓ Día de Teleférico

Comentarios

Los beneficios están a disponibilidad de todo el personal en función de la demanda.

RELACIONES EMPRESA/TRABAJADORES: porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.

DESEMPEÑO:

La libertad de asociación es un derecho humano, tal y como se define en las declaraciones internacionales, especialmente en los convenios Marco 87 y 98 de la OIT.

La negociación colectiva es una forma importante de compromiso de las partes interesadas y tiene relevancia para las directrices de redacción de informes. Este compromiso ayuda a construir estructuras institucionales y muchos consideran que contribuye a una sociedad estable. Junto al gobierno corporativo, la negociación colectiva forma parte del marco general que contribuye a una gestión responsable. Es un instrumento utilizado por las partes para facilitar los esfuerzos de colaboración que acentúan el impacto social positivo de una organización.

El porcentaje de los empleados cubiertos por los convenios colectivos es la forma más directa de demostrar las prácticas de una organización relativas a la libertad de asociación.

| | CANTIDAD |
|---|----------|
| TRABAJADORES CUBIERTOS POR CONVENIO COLECTIVO | 36 |

Comentarios

Los empleados que están fuera de convenio son los jefes de Infraestructura Técnica, jefe de Administración, Contable y Personal, jefe de Mantenimiento Mecánico y jefe de Seguridad e Higiene.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Se refiere a las tasas de ausentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo.

DESEMPEÑO:

Los datos sobre seguridad y salud son una medida clave del compromiso de una organización con su deber de prevención de accidentes laborales. Unos índices de accidentes y ausentismo bajos van unidos, en general, a tendencias positivas en la productividad y estado de ánimo de los trabajadores. Este indicador pondrá de manifiesto si las prácticas de gestión de seguridad y salud se traducen en un menor número de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.

A Tasa de Accidentes (IR)

A I IR = 1

A II Durante el año 2013 ocurrió un solo accidente de trabajo, in itinere, que provocó una ausencia de dos días del trabajador afectado.

B Tasa de enfermedades Profesionales (ODR)

B I ODR = 0

B II No se registraron enfermedades profesionales durante el 2013.

Comentarios

El sistema que deben seguir los trabajadores en caso de accidentes de trabajo es el siguiente:

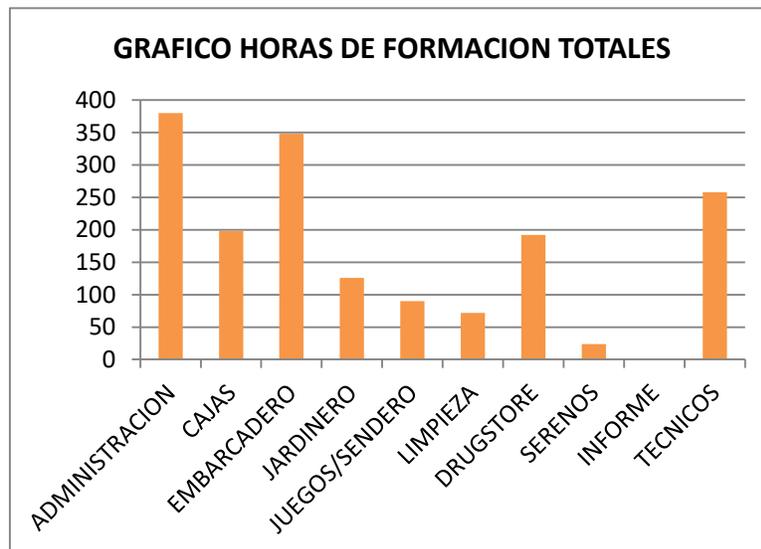
1º Comunicarse con Administración, quien se comunica con la ART para ver en qué lugar le corresponde ser atendido. 2º Se deriva al empleado al centro de atención. 3º Se realiza el seguimiento del tratamiento que se le indique.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN: Tiene por objetivo calcular el promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por sexo y por categoría de empleado.

DESEMPEÑO:

GRAFICO HORAS DE FORMACIÓN

| FUNCION | Q | VARONES | HS FORM | MUJERES | HS FORM |
|----------------|----|---------|---------|---------|---------|
| ADMINISTRACION | 8 | 4 | 212 | 4 | 168 |
| CAJAS | 3 | | | 3 | 198 |
| EMBARCADERO | 4 | 4 | 348 | | |
| JARDINERO | 3 | 3 | 126 | | |
| JUEGOS/SENDERO | 3 | | | 3 | 90 |
| LIMPIEZA | 6 | 5 | 66 | 1 | 6 |
| DRUGSTORE | 2 | | | 2 | 192 |
| SERENOS | 4 | 4 | 24 | | |
| INFORME | 0 | | | | |
| TECNICOS | 7 | 7 | 258 | | |
| TOTAL | 40 | 27 | 1034 | 13 | 654 |



D. INDICADOR SOCIAL

Desempeño Social

COMUNIDADES LOCALES: consiste en el porcentaje de operaciones donde se han implementado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.

DESEMPEÑO:

1. Número de operaciones

Usuarios con beneficios totales:

| BENEFICIOS (PROGRAMAS, OTROS) | TOTAL |
|---|-------|
| DIA DE REYES | 810 |
| DIA DEL NIÑO | 1.336 |
| SPONSOR EN EVENTOS | 624 |
| PR. SOCIO-COMUNITARIOS INDIRECTOS/COORDINADOS | 2.009 |
| ACCIONES SOCIALES | 3.679 |
| PROMOCIONALES (RADIO, FACEBOOK, AEROLINEAS) | 279 |
| TOTAL | 8.737 |

Usuarios con beneficios parciales:

| BENEFICIOS (PROGRAMAS, OTROS) | TOTAL |
|-----------------------------------|--------|
| TARIFA DEL SEGURO (\$10) | 11.226 |
| ESTUDIANTES PRIMARIOS (PASAJES) | 8.479 |
| ESTUDIANTES SECUNDARIOS (PASAJES) | 4.819 |
| PDIA DEL PADRE Y DE LA MADRE | 184 |
| CONVENIOS CON HOTELES | 278 |
| CONGRESOS Y EVENTOS (PASAJE) | 1.587 |
| OTROS (PASAJE) TARIFA DE GUÍAS | 398 |
| TOTAL | 26.971 |

Usuarios beneficiados con seguro (pago de \$10):

| BENEFICIOS (PROGRAMAS, OTROS) | TOTAL |
|--|--------|
| "DIA DEL JARDINCITO", PERSONAS C/CAP. DIFERENTES | 8.074 |
| COLONIAS DE VACACIONES | 3.152 |
| TOTAL | 11.226 |

2. Programas de Desarrollo, Evaluaciones de Impacto y participación en las Comunidades Locales, aplicados en toda la Organización

Programas Socio-Comunitarios Directos y/o Propios:

| |
|--|
| <p>PROGRAMAS ESTUDIANTILES Coordinación directa con las diferentes instituciones educativas de nivel primario y secundario (públicos y privados).</p> |
| <p>PROGRAMA “FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL” Coordinación directa con las instituciones de Educación Especial y/o Centros Terapéuticos, etc. (HOPE, ADANNA , HIRPACE, Cuerpo Infantil de Bomberos).</p> |
| <p>PROGRAMA FESTIVO "DÍA DEL JARDINCITO" Se otorgan descuentos especiales totales a estudiantes del nivel inicial y los acompañantes son beneficiados con el pago del seguro (\$ 10).</p> |
| <p>PROGRAMA "VACACIONES" Coordinación con las instituciones públicas (municipalidad, educativas, etc.) y privadas (clubes, etc.) de la capital y del interior de la provincia. Se otorga el beneficio del pago del seguro (\$ 10), únicamente.</p> |
| <p>PROGRAMA FESTIVO “DÍA DEL ESTUDIANTE” Se realizan descuentos especiales (pago parcial del boleto) para estudiantes de nivel primario y/o secundario.</p> |
| <p>PROGRAMA FESTIVO “DÍA DE REYES” Se organizan traslados gratuitos en Teleférico para los niños. En el Cerro San Bernardo se implementa un programa de diversiones para los niños con payasos, magos y premios. El descuento es total para los niños (el acompañante paga la tarifa normal).</p> |
| <p>PROGRAMA FESTIVO “DÍA DEL NIÑO” Se organizan durante el día traslados gratuitos para todos los niños (el acompañante paga la tarifa normal). Asimismo en el Cerro San Bernardo se implementa un programa de diversiones con payasos, magos y premios.</p> |
| <p>PROGRAMA FESTIVO “DÍA DEL PADRE” Se realizan descuentos especiales a los padres. PROGRAMA FESTIVO “DÍA DE LA MADRE” Se realizan descuentos especiales y se entrega un presente a las madres que visitan el Teleférico.</p> |
| <p>PROGRAMA “MAYORES ADULTOS” Se realizan descuentos especiales (parciales) para mayores adultos, jubilados y pensionados.</p> |
| <p>PARTICIPACIÓN COMO SPONSOR EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> > 500 millas: empresa > Raid de los andes 2013 > 21 K > Argentina Corre > Maratón Hope > Cruce de los Andes 2013 <p>Se entregan vouchers sin cargo y merchandising de la empresa.</p> |
| <p>PROGRAMA “CONVENIOS ESPECIALES” Se realizan descuentos especiales (parciales) para los huéspedes (turistas de diversos niveles sociales y edades) con los Hoteles Shauar y Hotel Ruta, entre otros.</p> |

PROGRAMA ESPECIAL “CERRO SAN BERNARDO”

Teleférico San Bernardo se encuentra bajo las Directrices de Accesibilidad en Alojamiento y Servicios Turísticos (Sistema Argentino de Calidad Turística)
– Servicio nacional de Rehabilitación- Presidencia de la Nación, lo que permitió implementar actividades, tales como:

- > Equipos de gimnasia “Play time”
- > Juegos Infantiles para niños con limitaciones físicas
- > Folletería en sistema Braile

LOCALES DE ARTESANOS: se cuenta con locales destinados a exposición y venta de artesanías.

3. Porcentaje de operaciones donde se han implementado programas de desarrollo, evaluaciones de impacto, y participación en las comunidades locales, incluido:

Análisis Cuantitativo:

Población beneficiaria: Este análisis se realiza sobre un parámetro de una población de 50.000 unidades de análisis:

| PROGRAMAS | | BENEFICIOS | | | N. DE USUARIOS | | POBLACION DESTINATARIA |
|----------------------|-------------------|------------|---------|--------|----------------|-------|---------------------------------------|
| DIRECTOS Y/O PROPIOS | INDIR. Y/O COORD. | TOTAL | PARCIAL | SEGURO | TOTAL | % | |
| 14 | 09 | 8.737 | 26.971 | 11.226 | 46.934 | 93,86 | Personas de diferentes grupos etarios |

Indicadores de Desempeño GRI

En relación al nivel de aplicación de la Guía G3.1 de GRI para este reporte, Teleférico San Bernardo obtiene un nivel de aplicación C+ ya que cuenta con una verificación externa y ha reportado 10 indicadores de diferentes aspectos.

INDICE BIBLIOGRAFICO

A) Otras Publicaciones:

ACCIFONTE, Laura Graciela, El Balance Social en el Sector Publico: Sustentabilidad y Transparencia en el Impacto de las Políticas Públicas, en “XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad”, (Uruguay, 2013), pág. 5.

Art. 41 y 42, Constitución de la Nación Argentina (t.o.1994).

DE BOCK, Patricia, Balance Social: Concepto, Modelos, el Diseño, Indicadores, Normativa. Auditoría del Balance Social, en XXIII Congreso Nacional Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta, Argentina, Septiembre 2015)

Decreto Marco Conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental (N° 517, t.o. Enero 2011), passim.

Ley Régimen de compra y contratare trabajo salteño (N° 7645, t.o. Diciembre 2010), passim.

Ley Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (N° 4.531, t.o. Mayo 2010), passim.

Ley Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Rio Negro (KN N° 48), passima.

Ley de Responsabilidad Social y Ambiental, (N°8.761, t.o. Noviembre 2014), passim.

MELLE HERNANDEZ, Mónica, La Responsabilidad Social dentro del Sector Publico, en “Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía”, (2007), Numero 65, passim.

Ordenanza Creación del Programa de Responsabilidad Social (N°11923, Octubre 2012), passim.

Proyecto de Ley Provincia de Neuquén (N° 8.027, t.o. Abril 2013), passim.

Proyecto de Ley de Obligatoriedad de confección de Balances Sociales para Empresas Estatales y aquellas en las que el Estado Nacional tenga Participación Accionaria (N° S-0922/12, t.o. Abril 2012.), passim.

Resolución Técnica N°36: Balance Social (abril 2011), passim.

Consultas a bases de información, en Internet:

www.desarrollosocial.gov.ar (Marzo 2016)

www.buenosaires.gob.ar (Marzo 2016)

www.loteriaderionegro.gov.ar (Marzo 2016)

www.santafeciudad.gov.ar (Marzo 2016)

www.smt.gov.ar (Marzo 2016)

www.secretariaextension.unt.edu.ar (Marzo 2016)

www.diario26.com, (febrero de 2016)

INDICE

| | |
|---------------|---|
| Resumen | 1 |
| Prologo..... | 2 |

CAPITULO I

Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Público.

| | |
|--|---|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Concepto de Responsabilidad Social del Sector Publico | 5 |
| 3. Grupos de interés del S.P. | 6 |
| 4. Accesibilidad a la información | 7 |

CAPITULO II:

El Balance Social en el Sector Público.

| | |
|--|----|
| 1. Medición de la RS en las Organizaciones Públicas..... | 9 |
| 2. Elaboración del Balance Social según RT 36..... | 10 |
| 3. Auditoría del Balance Social | 17 |

CAPITULO III:

Análisis de las principales políticas públicas de responsabilidad y balance social en la Argentina.

| | |
|---|----|
| 1. Salta pionera en la confección del B.S en el Sector Público .. | 19 |
| 2. Neuquén y su proyecto de Ley | 22 |
| 3. Proyecto de Ley del Senado de la Nación (S-0922/12)..... | 23 |
| 4. Subsecretaria de Responsabilidad Social..... | 24 |
| 5. Ciudad Verde | 25 |
| 6. Provincia de Rio Negro | 29 |

| | |
|--|----|
| 7. Provincia de Santa Fe | 30 |
| 8. Provincia de Tucumán | 34 |
| 9. Universidad Nacional de Tucumán | 36 |
| 10. Comparación entre provincias | 39 |
| Conclusión | 41 |
| <u>Anexos</u> | |
| Anexo 1..... | 43 |
| Anexo 2..... | 45 |
| Índice Bibliográfico | 67 |
| Índice | 69 |